

Diferencias en el proceso de formación de las Autonomías

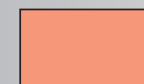
Los entes pre-autonómicos se constituyen entre 1977 y 1978, siendo Catalunya la primera que adquiere ese estatus. Más tarde, una vez aprobada la Constitución de 1978 y consagrada la división territorial en Comunidades Autónomas, se unieron a este proceso otras áreas. La situación de partida fue muy diversa, pues unas Comunidades tenían un origen histórico o ya disponían de un régimen de financiación específico; otras mantuvieron sus límites tradicionales; en algunas se produjeron ciertas disputas para establecer las delimitaciones territoriales y, por último, en algunos casos se crearon nuevas Comunidades que, previamente no habían dispuesto de un régimen preautonómico.

Culminado el proceso de formación de las autonomías, en la actualidad se pueden diferenciar tres grupos de Comunidades Autónomas:

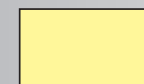
- a) Comunidades que se rigen por un concierto con el Estado Central en virtud del sistema foral histórico: Navarra y Euskadi.
- b) Comunidades con mayores transferencias de competencias y financiación: Andalucía, Catalunya, Galicia, Comunitat Valenciana y Canarias.
- c) Comunidades con menores competencias y transferencias: Aragón, Castilla-León, Extremadura, Illes Balears, Castilla-La Mancha, Asturias, Madrid, Murcia, La Rioja y Cantabria.

DIFERENCIAS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LAS AUTONOMÍAS

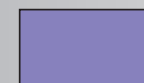
Illes Balears C. Valenciana Catalunya Euskadi Galicia Canarias Navarra	Andalucia Aragón Asturias Extremadura
Castilla-León Castilla la Mancha Murcia	Cantabria Madrid La Rioja



Más de una lengua cooficial
y/o financiación específica



Continuidad de los límites
tradicionales



Disputas de límites territoriales



Sin régimen pre-autonómico

Fuente: Equipo redactor del proyecto: "España a través de los mapas"